

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 10-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2666
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Omar Junior Marín Aguirre
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**448**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se tiene que el demandado se encuentra debidamente notificado, pero no se ha aportado en físico el título valor al Despacho.

Por lo tanto habrá de requerirse al mandatario judicial para que se sirva dar cumplimiento al numeral sexto del auto que emitió orden de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de que se sirva de dar cumplimiento al numeral sexto del auto que emitió orden de pago, allegando en físico el título valor (pagaré) al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43fc91c8e7207626b8bf304fc9831b36a8108b8966d22e4182c9281a5928eba**

Documento generado en 15/11/2022 03:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>